

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 460 QUE ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS DE INGENIERÍA MENCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON LA RESOLUCIÓN N°482 DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL

SANTIAGO, 21/10/2024 - 7969.-

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución 055 de 2018, el Decreto N°323/425 del 2018, la Resolución N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°055 de 2018, la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación en pre y postgrado y el acuerdo del Comité del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial en su sesión N° 2 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar en un plazo de 24 meses los procesos de articulación entre pre, postgrado y programas de postgrado según la definen las orientaciones del Plan Estratégico institucional y la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación.

2. Procurar la concreción de procesos que cautelen la calidad de la formación en la trayectoria curricular de los/las estudiantes.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE, la articulación del Programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial con el programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial.

ESTABLÉCESE, que el Comité del Programa del Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial y los integrantes del Comité de Docencia del Departamento, definirán y refrendarán a partir de la presente Resolución, un Acuerdo de Articulación, el cual detallará:

- a) La alternativa curricular de articulación que corresponderá.
- b) Los cupos de los/las estudiantes que podrán acceder al mecanismo de articulación.
- c) El nivel de articulación declarado será de tipo simultánea.
- d) El resguardo de los plazos máximos de titulación y de permanencia de los estudiantes que se están articulando.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO
VICERRECTOR DE POSTGRADO

HPC/VBV/fav

Distribución

- 1 Vicerrectoría de Postgrado.
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado de Facultad de Ingeniería.
- 1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1 Jefe de Carrera de pregrado Ingeniería.
- 1 Director de Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial
- 1 Registro Académico
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central